AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. No.002-UAE-JCC-SASI-2025

La Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores- U.A.E JCC, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que está interesado en adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Unidad Administrativa Especial – Junta Central de Contadores, ubicada en la Calle 96 No. 9ª-21

La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección en la Calle 96 No. 9ª-21, al igual que en el correo electrónico contratacion1@jcc.gov.co

2. CONSULTA

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOPII).

3. OBJETO

Renovación de licencias de software para la Junta Central de Contadores de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener presente que la contratación estatal es un medio para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, orientado a asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y su reglamentación contenida en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar los procesos contractuales con base en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, entre otros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En atención a lo anterior, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como modalidad de selección la Selección Abreviada, la cual corresponde a un procedimiento excepcional que permite adelantar procesos simplificados cuando las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la naturaleza de los bienes o servicios así lo permitan.

En particular, el literal a) del numeral mencionado prevé que podrá utilizarse la modalidad de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que:

- Poseen las mismas especificaciones técnicas.
- Comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
- Son estandarizados, sin requerimientos particulares que impliquen juicios de valor en su evaluación.

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 regula de forma específica el procedimiento de la subasta inversa, señalando que esta deberá aplicarse siempre que se cumplan las condiciones anteriormente descritas y no exista un acuerdo marco de precios vigente que cobije el objeto del proceso.

En cumplimiento de lo anterior, se deja constancia que el comité técnico realizó la correspondiente verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, concluyendo que no existe Acuerdo Marco vigente aplicable a los bienes objeto del presente proceso de contratación. Por tanto, y conforme al ordenamiento jurídico vigente, se justifica el uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución del contrato va desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del presente contrato hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025.

- Para los **Lotes 1, 2, 3, 4, 5:** Un (1) mes para la entrega y activación de las licencias, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, más un (1) año de cubrimiento y acceso a las licencias, contado a partir de la entrega y activación de las licencias.

- **Lote 6:** Un (1) mes para la entrega y activación de las licencias, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, más un (1) año de cubrimiento y acceso a las licencias, contado a partir de la entrega y activación de las licencias y hasta el 15 de diciembre del 2026 para la ejecución de las horas de servicio, de acuerdo con los requerimientos de la ficha técnica.

6. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas se cargarán en la plataforma del SECOP II, hasta la fecha indicada en el ***"CRONOGRAMA DEL PROCESO"***, la misma puede ser modificada o retirada hasta antes del cierre.

Se les recomienda a los proponentes, tanto singulares como plurales apoyarse en los lineamientos vigentes de Colombia Compra Eficiente para cargar propuestas, contenidos en la plataforma del SECOP II.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, la UEA Junta Central de Contadores, requerirá al proponente a fin de que aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto, el cronograma del proceso.

Nota: En el evento que los proponentes hayan presentado su oferta a través de la plataforma del SECOP II previamente a que la entidad publique una modificación o adenda antes del cierre del proceso de selección, los proponentes deberán ingresar a la oferta presentada, **"Aplicar la modificación"** y volver a presentarla, toda vez que sí no se realiza el trámite en mención, la plataforma del SECOP II no tendrá en cuenta la oferta presentada previamente para el informe de selección.

Si el proponente ofrece especificaciones técnicas adicionales a las mínimas requeridas por el pliego de condiciones deberá expresarlo específicamente en la propuesta. **LA JUNTA** exigirá que el proponente favorecido cumpla el objeto del contrato adjudicado de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de condiciones, el precio establecido y el tiempo fijado para su ejecución.

En todo caso, no se aceptarán costos adicionales o demoras debidas a una información que no haya sido expresamente aceptada por **LA JUNTA.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y **LA JUNTA**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la **garantía de seriedad de la propuesta**, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas presenten información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **LA JUNTA** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso, se determinó a través del estudio de mercado realizado y que corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 292,267,033.52)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

RECURSO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR SOLICITADO PARA CDP
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES,	$ 223,310,004.35
INVERSION	C-3599-0200-7-53105B-3599922-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. NACIONAL	$ 68,957,029.17

8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en la subsección 1 denominada Acuerdos Comerciales y trato Nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1. *Cronograma del Proceso de Contratación* y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2010, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción." Igualmente, se hizo la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-02.

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia a la fecha, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes tratados internacionales suscritos por Colombia: TLC Colombia –Chile, TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras (países del Triángulo Norte), TLC Colombia – Estados AELC (EFTA),TLC Colombia – Canadá y TLC Colombia – E.E.U.U.

Lo anterior en razón a reunirse los tres requisitos señalados en el numeral citado en el acápite segundo, toda vez que la Entidad no se encuentra excluida de los listados de entidades cubiertas por los mismos, se sobrepasan los umbrales señalados para los que así lo hacen, a lo que se suma que el TLC Colombia - El Salvador, Guatemala y Honduras

(países del Triángulo Norte) no tiene contemplado umbral alguno para la participación de personas de los Estados firmantes, y, por último, no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de los mismos o excepción.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial ($292.267.033,52)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	**Chile**	Si	SI	NO	SI
	México (*)	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI
México (*)		SI	NO	NO	SI
Triángulo del Norte	**El Salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10.CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	06/05/2025 14:00 *
Publicación Estudios Previos	06/05/2025 14:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/05/2025 17:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/05/2025 17:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	15/05/2025 19:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/05/2025 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/05/2025 19:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	21/05/2025 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/05/2025 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/05/2025 19:00 *
Presentación de Ofertas	28/05/2025 14:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28/05/2025 14:05 *
Informe de presentación de ofertas	28/05/2025 14:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	03/06/2025 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/06/2025 17:00 *
Apertura del sobre económico	11/06/2025 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/06/2025 17:00 *
Firma del Contrato	13/06/2025 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/06/2025 14:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	17/06/2025 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	11/06/2025 2:00 PM *
Fecha de inicio:	12/06/2025 9:00 AM *
Fecha fin	12/06/2025 9:30 AM *

11.FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co (SECOP).